RESOLUCIÓN I. M. Nº 502 / 2017
"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COMERCIAL BLANCA NIEVES" CON RUC N° 688279-0 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2017 ID N° 328059 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO – FONACIDE"

Paso Yobai, 29 de junio de 2017

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha lunes 26 de junio de 2017, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2017 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide" ID N° 328059, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 27 de junio de 2017 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma ***Comercial Blanca Nieves*** ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al doctor Ronald Euclides Vázquez, Intendente Municipal de Paso Yobai la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2017 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", por el total máximo de Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones setecientos sesenta y cinco mil IVA Incluido (Gs.450.765.000 IVA incluido), a la firma Comercial Blanca Nieves con RUC. Nº 688279-0 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Paso Yobai, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1. ADJUDICAR: a la firma Comercial Blanca Nieves con RUC. Nº 688279-0, representada por la señora Blanca Nieves Rodríguez Braun con cedula de identidad civil N° 688.279 la licitación por Concurso de Ofertas LCO 01/2017 para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide" ID N° 328059, por el total máximo de Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones setecientos sesenta y cinco mil IVA Incluido (Gs.450.765.000 IVA incluido), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante, y en consecuencia disponer la suscripción del Contrato conforme el modelo establecido en el PBC para presente adjudicación.-

Art. 2. ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI

Pedro P. Paniagua
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI

Dr. Ronald Vázquez
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI

Capital del Oro y la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 08 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA "COMERCIAL BLANCA NIEVES" LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL DISTRITO DE PASO YOBAI, DEPARTAMENTO DE GUAIRA----------

Paso Yobai, 01 de Julio de 2017

VISTO: La nota presentada por **el Ejecutivo Municipal de Paso Yobai,** en fecha 01 de julio del año 2017, en la cual solicita la Aprobación de la Adjudicación A la Firma **"Comercial Blanca Nieves"** para **la adquisición del servicio de almuerzo escolar, a ser distribuida en las instituciones educativas del distrito de Paso Yobai..**

CONSIDERANDO: Que, el Art.36 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, establece en el inciso a): **sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia Municipal, son deberes y atribuciones de la Junta Municipal.**

Que, puesto a consideración del plenario lo solicitado, después de ser analizado y debatido, es aprobado por unanimidad.

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI REUNIDA EN SESION ORDINARIA.

RESUELVE:

ART: 1º) APROBAR la adjudicación a la Firma **"Comercial Blanca Nieves"** para la adquisición del servicio de almuerzo escolar, a ser distribuida en las instituciones educativas del distrito de Paso Yobai.

ART.2º) COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.

ART.3º) REMITIR, copias a donde corresponda y cumplido archivar.

Wilfrido Gauto Rojas
Pdte. Junta Municipal
Municipalidad de Paso Yobay

JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI

Fermín Tapari
Secretario de la Junta
Municipal-Paso Yobai

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI
04 JUL 2017
MESA DE ENTRADA Nº: 02

Nuestra Señora de la Asunción c/Adriana Godoy de Brizuela
Telefax: 0552-252262
Email: munipaso_yobai@hotmail.com